



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 105 -2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 MAR. 2009

VISTO: El Informe Nº 001-2009-GOB.REG.HVCA/Comité Especial con Proveído Nº 1100-2009/GOB.REG-HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 079-2009/GOB. REG.HVCA/PR del 20 de febrero del 2009, se resuelve en su Artículo 2º constituir el Comité Especial a cargo de llevar a cabo cada una de las etapas para el Concurso Público de Méritos para cubrir las plazas de Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, a tenor de lo señalado, el Comité Especial antes mencionado, ha elaborado las Bases para el Concurso Público de Méritos para la Designación de Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto del Gobierno Regional de Huancavelica, documento que establece los lineamientos que norman el proceso del concurso público, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 78 de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, concordante con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, consecuentemente se realiza la acción a que se contrae la parte Resolutiva;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

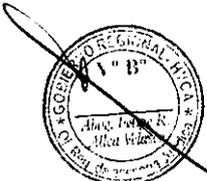
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR las BASES PARA EL CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL Y PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL ADJUNTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, documento que rubricado en quince (15) folios forma parte integrante de la presente Resolución, en calidad de anexo.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Comisión de Concurso Público de Méritos y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Arq. Alfredo Lozauni Zorilla
VICE-PRESIDENTE
ENCARGADO DEL DESPACHO PRESIDENCIAL

**ACTA DE INSTALACION, APROBACION DE BASES Y CRONOGRAMA DEL
COMITÉ ESPECIAL A CARGO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA
DESIGNACION DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL Y PROCURADOR
PÚBLICO REGIONAL ADJUNTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA**

En Huancavelica, siendo las 11 horas del día 11 de marzo del 2009, se reunieron en la Oficina de la Gerencia General Regional, la Comisión Especial designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2009/GOB.REG-HVCA/PR del 20 de febrero el 2009, a cargo de llevar a cabo el CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA DESIGNACION DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL Y PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL ADJUNTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, bajo la presidencia del Econ. Héctor Cuadros Ramírez, y con la participación del Econ. Vicente Malasquez Gil y Dr. Felipe Allca Velasco en calidad de integrantes de la misma, con la finalidad de llevar a cabo la siguiente agenda:

1. Instalación oficial de la Comisión Especial.
2. Aprobación de las Bases del Concurso Público
3. Aprobación del Cronograma de Concurso Público.

Acto seguido, aperturada que fue la presente reunión, el Presidente del Comité Especial dio lectura a la Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2009/GOB.REG-HVCA/PR, a través de la cual se constituye la misma. En atención a lo señalado en ella, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO 01.- Téngase por instalada la presente Comisión Especial a cargo de llevar a cabo el CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA DESIGNACION DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL Y PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL ADJUNTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, y por consiguiente, se declara en sesión permanente.

Instalada que fue el citado Comité Especial. Sus integrantes se avocaron a la formulación de las Bases que han de regir el Concurso Público de Méritos y el Cronograma del mismo, adoptando en atención a ello los siguientes Acuerdos:

ACUERDO 02.- APROBAR las Bases del CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA DESIGNACION DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL Y PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL ADJUNTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA DESIGNACION DE
PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL Y PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL
ADJUNTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

El Gobierno Regional de Huancavelica, con domicilio legal en el Jr. Torre Tagle N° 336, Provincia y Departamento de Huancavelica

1.2 OBJETO

El objeto del presente Concurso Público de Méritos, es seleccionar profesionales que califiquen lo requerido en el Perfil y Términos de Referencia, y obtenga el mayor puntaje de



la evaluación para ocupar el cargo de Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto.

1.3 TIPO DE CONCURSO PÚBLICO

Concurso Público de Méritos

1.4 BASES DEL CONCURSO:

Las Bases no tienen costo alguno y se encuentran publicadas en la Página Web del Gobierno Regional de Huancavelica, www.regionhuancavelica.gob.pe siendo de acceso a toda aquella persona que desee postular. Así mismo, la convocatoria será publicada en el diario oficial de la Región.

1.5 MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27444, Ley de procedimientos Administrativos Generales
- Ley N° 27837, Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29289, Ley de presupuesto del Sector público para el año fiscal 2009.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1068, decreto Legislativo del Sistema de Defensa Jurídica y su Reglamento.

1.6 PERFIL PROFESIONAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCURADOR REGIONAL Y PROCURADOR ADJUNTO

A) DEL PERFIL DEL PROCURADOR REGIONAL CODIGO 001

Formación

- Profesional Abogado.

Experiencia mínima

- 05 años en el ejercicio de la Profesión

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL

Los siguientes son requisitos para ser declarado apto(a) para concursar a la plaza de Procurador Público Regional

Formación

- Profesional Abogado

Requisitos mínimos

1. Ser peruano.
2. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
3. Tener título de abogado.
4. Haber ejercido la profesión por un período no menor de cinco (5) años consecutivos, que se acredite con constancia de incorporación al colegio profesional.
5. Estar colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
6. Gozar de reconocida solvencia moral, idoneidad profesional.
7. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del servicio del Estado por resolución firme, ni ser deudor alimentario o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
8. No tener litigio pendiente con el Estado, a la fecha de su designación.
9. Especialidad jurídica en los temas relacionados al cargo que postula.
10. Otros establecidos por ley.

B) TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL ADJUNTO CODIGO 002

Los siguientes son requisitos para ser declarado apto(a) para concursar a la plaza de Procurador Público Regional Adjunto.



Formación

- Profesional Abogado

Requisitos mínimos

1. Ser peruano.
2. Tener el pleno ejercicio de sus derechos civiles.
3. Tener título de abogado.
4. Haber ejercido la profesión por un período no menor de tres (3) años consecutivos, que se acreditara con constancia de incorporación al colegio profesional.
5. Estar colegiado y habilitado para el ejercicio profesional.
6. Experiencia Profesional en el Sector Público y/o privado.
7. Capacitaciones afines a la profesión.
8. Gozar de reconocida solvencia moral, idoneidad profesional y trayectoria en defensa judicial.
9. No haber sido condenado por delito doloso, ni destituido o separado del Servicio del Estado por resolución firme, ni ser deudor alimentario o hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
10. Conocimiento de otro idioma.
11. Acreditar Conocimiento de Informática
12. No tener litigio pendiente con el Estado, a la fecha de su designación.
13. Especialidad jurídica en los temas relacionados al sector que defenderá.
14. Otros establecidos por ley.

FINALIDAD Y ALCANCE

Artículo 1º.- La presente Base tiene por finalidad normar el proceso de Concurso Público de Méritos para cubrir el cargo de Procurador Público Regional y Procurador Público Regional Adjunto, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art 78 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, concordante con la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del D. S. 017-2008-PCM.

Artículo 2º.- Podrán postular en el Concurso Público de Méritos a que se refiere el artículo anterior, los profesionales Abogados que cumplen con el perfil y los términos de referencia establecidos en las Bases del Concurso.

DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PUBLICO Y CONVOCATORIA

Artículo 3º.- La conducción del Concurso Público estará a cargo de la Comisión Especial designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2009/GOB.REG.HVCA/PR.

Artículo 4º.- La Comisión Especial de Concurso Público tendrá las obligaciones siguientes:

- a. Formular las Bases para el desarrollo del concurso público y disponer su publicación, previa aprobación del titular de la Entidad..
- b. Formular y publicar el cronograma del concurso público
- c. Cumplir y hacer cumplir los lineamientos generales y las normas del Concurso Público.
- d. Evaluar las competencias y capacidades de los participantes.
- e. Elaborar y consignar en actas el cuadro de méritos de los participantes, con la indicación del puntaje total de cada uno de ellos, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso Público.
- f. Publicar el resultado del Concurso Público.
- g. Verificar la validez y veracidad de los documentos presentados por los postulantes, dentro del marco del Principio de de privilegio de controles posteriores que establece el Art. IV del Título Preliminar de la Ley 27444, concordante con la Fiscalización Posterior a que se refiere el artículo 32º de la misma Ley.
- h. Solicitar a los postulantes, en los casos que estime conveniente para efectos de su verificación, los originales de los documentos que hubieran presentado en fotocopias.
- i. Presentar al Presidente del Gobierno Regional, el informe Final del Concurso Público incluyendo la relación de los participantes de acuerdo al orden de mérito obtenido. Los postulantes ganadores, luego de agotadas todas la etapas del concurso, serán designados como Procurador Publico Regional y Procurador Público Regional Adjunto mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Artículo 5º.- El cronograma del Concurso Público deberá considerar los siguientes pasos:

ACTIVIDAD
Convocatoria Pública
Presentación de Solicitudes y



Currículo
PRIMERA ETAPA
Evaluación Curricular
Publicación de Resultados
SEGUNDA ETAPA
Examen de Conocimientos
Publicación de Resultados
TERCERA ETAPA
Entrevista Personal
Publicación de Resultados
Publicación de cuadro de méritos
Presentación de Recursos Impugnatorios
Absolución de Recursos Impugnatorios
Publicación de Resultados Finales

DE LOS REQUISITOS: INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Artículo 6°.- Para postular al cargo de:

A) Procurador Público Regional los postulantes deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Literal A del numeral 1.6 de las presentes bases:

B) Procurador Público Regional Adjunto los postulantes deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el Literal A del numeral 1.6 de las presentes bases.

Artículo 7°.- Para la inscripción, los postulantes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo anterior, deberán presentar su Expediente al Área de Trámite Documentario del Gobierno Regional durante el término señalado en el Cronograma del concurso Público que será publicado oportunamente, el mismo que contendrá la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Concurso Público (Anexo N° 01)
- b) Curriculum Vitae (Anexo 2).
- c) Copia del Título profesional.
- d) Constancia de Habilitación Original y vigente a la fecha de postulación.
- e) Copia de los grados académicos o estudios de postgrado que haya alcanzado.
- f) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- g) Copia de las Resoluciones, Certificados y/o Constancias que acrediten el tiempo de servicio y cargos ocupados.
- h) Copia de los certificados de capacitación y demás documentos sujetos a calificación
- i) Declaración Jurada según modelo anexo (Anexo 3)
- k) Información sustentatoria documentada. (Anexo 4)

Todos los documentos que conforman el Expediente deberán ser presentados dentro de un sobre Manila sellado dirigido a la Comisión, debidamente foliados y en copias simples, a excepción de la constancia de Habilitación, conjuntamente con el Curriculum Vitae descriptivo y documentado, según Cronograma del Concurso Público.

Los postulantes deberán presentar sólo la documentación requerida para la evaluación del curriculum vitae, a fin de evitar posteriores reclamos.

La adulteración, falsificación o falta de veracidad en los documentos y declaraciones juradas presentadas determinará la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del Concurso, sin perjuicio de acciones administrativas y judiciales que correspondan.

Artículo 8°.- Inmediatamente culminado el plazo de recepción de expedientes establecido en el Cronograma del Concurso, el Área de Trámite Documentario del Gobierno Regional de Huancavelica, remitirá los expedientes presentados a la Comisión Regional de Concurso, mediante oficio dirigido a su Presidente.

DE LA EVALUACIÓN

Artículo 9°.- La Comisión se reunirá en sesión permanente para ejecutar el proceso del Concurso Público en tres etapas:

- a) Evaluación de Curriculum Vitae
- b) Aplicación de la Prueba de Conocimientos.
- c) Entrevista Personal



PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: Evaluación del Currículum Vitae del participante.

Artículo 10°.- La evaluación del Currículum Vitae se desarrollará sobre la base de 100 puntos. Estará referida a la formación profesional, experiencia laboral en gestión y capacitación. Tiene carácter de Declaración jurada.

Artículo 11°.- Se evaluara tomando en cuenta la información requerida en el Artículo 7 de la presente base.

Artículo 12°.- Concluida la evaluación del Currículum Vitae, los postulantes que hayan obtenido un puntaje igual y/o superior a 60 puntos serán declarados aptos y pasarán a la siguiente etapa, manteniendo el puntaje obtenido para efectos del computo final.

SEGUNDA ETAPA: Examen de conocimientos y Habilidades de gestión

Artículo 13°.- Para la Segunda Etapa se calificarán tres (03) aspectos:

- a) Conocimientos de la Norma Sustantiva (Derecho Penal, Civil y Constitucional)
- b) Conocimientos de la Norma Adjetiva. (Derecho Penal, Civil y Constitucional)
- c) Conocimientos y habilidades de Derecho Laboral, arbitral y Administrativo

Artículo 14°.- La Segunda Etapa del concurso se realizara sobre la base de 100 puntos. Corresponde a la Comisión intervenir en todo el proceso de elaboración de la prueba de conocimiento, así como en la calificación de la misma, con la asistencia técnica de personal especializado que estime pertinente.

La elaboración de la prueba de conocimiento es reservada; de advertirse una violación a dicha reserva dará lugar a la suspensión del examen. Si se detecta dicha infracción durante su ejecución o con posterioridad a éste, se procederá a la nulidad del examen. En ambas situaciones, la resolución de la Comisión es inimpugnable, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan ser atribuidas al infractor.

TERCERA ETAPA: Entrevista Personal.

Artículo 15°.- La Segunda Etapa del concurso se realizara sobre la base de 100 puntos. Es la evaluación individual que calificará las aptitudes personales de los postulantes. La entrevista será realizada por la Comisión Especial de Concurso Público. Cada miembro evaluará de acuerdo a un formulario de calificación de entrevista elaborado por la Comisión, que cuantifique los resultados. Como resultado de la entrevista se obtendrá la calificación de cada uno de los participantes.

La entrevista personal tiene por finalidad conocer al postulante y evaluarlo sobre:

1. Criterios jurídicos, valores éticos y sociales;
2. Experiencia profesional de acuerdo con su producción y trayectoria de vida;
3. Motivaciones, aptitudes y aspectos vocacionales;
4. Opiniones sustentadas sobre la función del Procurador Público;
5. Otros criterios que sustenten su idoneidad o probidad para asumir el cargo al cual postula.

CALIFICACIÓN FINAL

Artículo 18°.- El puntaje final de la evaluación para cada postulante se obtendrá sumando los puntajes parciales obtenidos en cada una de las etapas de evaluación, aplicando pesos diferenciados de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------|----------|
| • Calificación Curricular | - Peso 2 |
| • Calificación de Conocimientos | - Peso 3 |
| • Calificación de Entrevista Personal | - Peso 2 |

RESULTADO FINAL:

Examen Curricular (2) + Examen de Conocimientos (3) + Entrevista Personal (2)

7

DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO Y DESIGNACIÓN DEL PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL Y PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL ADJUNTO



Artículo 19°.- El puntaje mínimo para ser designado Procurador Público Regional o Procurador Público Regional Adjunto es de sesenta (60) puntos. Ganará el concurso el postulante que haya obtenido el puntaje más alto. Si ninguno de los postulantes obtuviera dicho puntaje el concurso Público se declarará desierto.

En caso de empate en el puntaje final, prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos directivos. Si persiste el empate se tomará en cuenta la antigüedad del título profesional.

Artículo 20°.- Luego de concluido el proceso de evaluación, la Comisión Especial remitirá el informe Final del Concurso Público, al Presidente del Gobierno Regional.

Artículo 21°.- Una vez recibido el Informe Final de la Comisión Especial de Concurso Público, el Presidente del Gobierno Regional designará al Procurador Público Regional y al Procurador Adjunto Regional y expedirá la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional, siempre y cuando no existan recursos de impugnación, caso contrario se esperará a la resolución final de los mismos por esta instancia.

Artículo 22°.- Los dos (02) participantes siguientes en la calificación final, conformarán una lista de elegibles y cualquiera de ellos en el caso de desistimiento, renuncia, remoción o fallecimiento del Procurador Público Regional podrá ser designado en este cargo, según estricto orden de méritos. La lista de elegibles tendrá una validez de dos (02) años.

DE LAS RECONSIDERACIONES DE LA EVALUACIÓN

Artículo 23°.- Los interesados podrán formular recurso de reconsideración contra los resultados de la evaluación final ante el Presidente de la Comisión Especial de Concurso, hasta 48 horas después de la publicación de éstos. Por su parte, la Comisión tendrá un plazo máximo de 72 horas, de presentada la reconsideración, para resolver.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

a) No podrán presentarse al Concurso quienes hayan sido destituidos de la Administración Pública o se encuentren cumpliendo sanción administrativa a la fecha de presentación del expediente del concurso.

b) El régimen laboral aplicable corresponde al Decreto Legislativo N° 276. Esta norma regula el régimen laboral general aplicable a la administración pública. El objeto de la convocatoria se halla sujeto a las normas y disposiciones referidas a la designación en cargo de Confianza tanto al Procurador Público Regional y para el Procurador Público Regional Adjunto.

c) El cargo objeto del Concurso Público es un cargo de confianza, será evaluado periódicamente a través del cumplimiento de metas y estará sujeto a las disposiciones legales y administrativas pertinentes.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Las situaciones no reguladas, ni previstas en las presente bases y que guardan relación con el Proceso de Concurso Público, serán resueltas por la Comisión de Concurso Público, aplicando en cada caso, las normas legales y los procedimientos de la Administración pública.

Segunda.- Las presentes Bases entrarán en vigencia a partir de la fecha de su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Tercera.- El ganador del Concurso Público que no asuma el cargo dentro de los tres (3) días posteriores a su designación mediante Resolución Ejecutiva Regional del Gobierno Regional, perderá dicha condición, quedando facultada la entidad para convocar al siguiente concursante según lista de elegibles del cuadro de méritos.

Cuarta.- La Defensoría del Pueblo, Fiscalía y otras instituciones afines, podrán actuar a invitación de la Comisión Especial de Concurso público, dentro del proceso como observadores.

Quinta.- El ganador del concurso deberá presentar a requerimiento de la Comisión de Concurso Público, los documentos originales que acrediten su formación, capacitación y experiencia, y que fueran presentados en copia simple autenticada al proceso de selección.

DE LOS FACTORES DE CALIFICACIÓN



a) PROCURADOR PUBLICO REGIONAL

CONSOLIDADO

Rubro	Puntaje máximo por rubro
A. Grados y Títulos Académicos, Estudios y Méritos Académicos	26
B. Capacitación	24
C. Publicaciones	6
D. Idiomas	2
E. Informática	2
F. Experiencia Profesional	40
TOTAL	100

A. Grados y Títulos Académicos

Máximo 26 puntos

Item	Puntaje
1. Grados Académicos en Derecho	
1.1. Título de Doctor	9
1.2. Estudios curriculares de Doctorado en derecho (1.25 puntos por semestre aprobado), solo en caso de no contar con Título de Doctor	5
1.3. Título de Maestro	7
1.4. Estudios curriculares de Maestría en derecho (1.0 punto por semestre aprobado), solo en caso de no contar con Título de Magister	4
1.5. Título Profesional	10

B. Capacitación

Máximo 24 puntos

Item	Puntaje
1. Cursos de especialización, postgrado, diplomados	
1.1. De 201 horas a más (3.00 puntos por cada uno)	Hasta
1.2. De 101 a 200 horas (2.50 puntos por cada uno)	16
1.3. De 50 a 100 horas (2.00 punto por cada uno)	
2. Participación en eventos académicos	
2.1. Expositor, Ponente, Panelista Internacionales (2.5 puntos por cada uno) Nacionales (2.0 punto por cada uno)	Hasta 10
2.2. Organizador (4.0 puntos por cada uno)	Hasta 12
2.3. Asistente (2.0 puntos por cada uno)	Hasta 10

C. Publicaciones

Máximo 6 puntos

Item	Puntaje
1. Libros en materia jurídica	
1.1 Libros (3.0 puntos por cada uno)	Hasta 3
1.2 Compilaciones normativas, diccionarios jurídicos y similares. (1.50 puntos por cada uno)	Hasta 3
2. Artículos en materia jurídica	
2.1 En publicaciones académicas o revistas jurídicas de las entidades de los sistemas de justicia y universitario e instituciones vinculadas (1.0 punto por cada uno)	Hasta 5
2.2. En otros medios de publicación (diarios e internet)	Hasta 2



D. Idiomas

Máximo 2 puntos

Item	Puntaje
Idioma nativo o extranjero	
1. Nivel avanzado	2
2. Nivel intermedio	1.5
3. Nivel básico	1

E. Informática

Máximo 2 puntos

Item	Puntaje
Estudios acreditados de computación en entorno Office	2

F. Experiencia Profesional

1. Ejercicio Profesional Hasta 20 puntos 2. Desempeño Profesional Hasta 12 puntos 3. Otras actividades afines Hasta 04 puntos 4. Méritos Especiales y Otros Hasta 04 puntos	Máximo 40 puntos
--	------------------

1. Ejercicio Profesional

Máximo 20 puntos.

Item	Puntaje
1.1 De 5 a 8 años	Máximo 10 puntos
De 9 a 12 años	Máximo 15 puntos
De 13 a más años	Máximo 20 puntos

2. Desempeño Profesional

Item	Puntaje
2.1. Ejercicio profesional en instituciones públicas (4 puntos por año)	Hasta 12 puntos
2.2. Ejercicio profesional en instituciones privadas y/o ejercicio libre de la profesión (2.0 puntos por año)	Hasta 10 puntos

3. Otras Actividades afines

Máximo 2 puntos

Item	Puntaje
3.1. Arbitro Constancia de haber aprobado un curso de Arbitraje	3 puntos
3.2. Conciliador Resolución Ministerial o Certificado	1 puntos

4. Meritos Especiales

Máximo 4 puntos

Item	Puntaje
4.1. Reconocimiento o felicitación pública otorgado por del Estado, Universidades, Colegios profesionales	Hasta 1 puntos
4.2. Haberse desempeñado como procurador público	Hasta 3



titular o adjunto en zonas de emergencia, de pobreza extrema y de frontera (1.0 punto por cada año)	puntos
---	--------

b) PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL ADJUNTO

CONSOLIDADO

Rubro	Puntaje máximo por rubro
A. Grados y Títulos Académicos, Estudios y Méritos Académicos	26
B. Capacitación	24
C. Publicaciones	6
D. Idiomas	2
E. Informática	2
F. Experiencia Profesional	40
TOTAL	100

A. Grados y Títulos Académicos

Máximo 26 puntos

Item	Puntaje
1. Grados Académicos en Derecho	
1.1. Título de Doctor	9
1.2. Estudios curriculares de Doctorado en derecho (1.25 puntos por semestre aprobado), solo en caso de no contar con Título de Doctor	5
1.3. Título de Maestro	7
1.4. Estudios curriculares de Maestría en derecho (1.0 punto por semestre aprobado) , solo en caso de no contar con Título de Magíster	4
1.5. Título Profesional	10

B. Capacitación

Máximo 24 puntos

Item	Puntaje
1. Cursos de especialización, postgrado, diplomados	
1.1. De 201 horas a más (3.00 puntos por cada uno)	Hasta
1.2. De 101 a 200 horas (2.50 puntos por cada uno)	16
1.3. De 50 a 100 horas (2.00 punto por cada uno)	
2. Participación en eventos académicos	
2.1. Expositor, Ponente, Panelista Internacionales (2.5 puntos por cada uno) Nacionales (2.0 punto por cada uno)	Hasta 10
2.2. Organizador (4.0 puntos por cada uno)	Hasta 12
2.3. Asistente (2.0 puntos por cada uno)	Hasta 10

C. Publicaciones

Máximo 6 puntos

Item	Puntaje
1. Libros en materia jurídica	
1.1 Libros (3.0 puntos por cada uno)	Hasta 3
1.2 Compilaciones normativas, diccionarios jurídicos y similares. (1.50 puntos por cada uno)	Hasta 3
2. Artículos en materia jurídica	
2.1 En publicaciones académicas o revistas jurídicas de las entidades de los sistemas de justicia y universitario e instituciones vinculadas (1.0 punto por cada uno)	Hasta 5



2.2. En otros medios de publicación (diarios e internet)	Hasta 2
--	------------

D. Idiomas

Máximo 2 puntos

Item	Puntaje
Idioma nativo o extranjero	
1. Nivel avanzado	2
2. Nivel intermedio	1.5
3. Nivel básico	1

E. Informática

Máximo 2 puntos

Item	Puntaje
Estudios acreditados de computación en entorno Office	2

F. Experiencia Profesional

1. Ejercicio Profesional Hasta 20 puntos 2. Desempeño Profesional Hasta 12 puntos 3. Otras actividades afines Hasta 04 puntos 4. Méritos Especiales y Otros Hasta 04 puntos	Máximo 40 puntos
--	---------------------

1. Ejercicio Profesional

Máximo 20 puntos.

Item	Puntaje
1.1 De 3 a 6 años	Máximo 10 puntos
De 7 a 10 años	Máximo 15 puntos
De 11 a más años	Máximo 20 puntos

2. Desempeño Profesional

Item	Puntaje
2.1. Ejercicio profesional en instituciones públicas (4 puntos por año)	Hasta 12 puntos
2.2. Ejercicio profesional en instituciones privadas y/o ejercicio libre de la profesión (2.0 puntos por año)	Hasta 10 puntos

3. Otras Actividades afines

Máximo 2 puntos

Item	Puntaje
3.1. Arbitro Constancia de haber aprobado un curso de Arbitraje	3 puntos
3.2. Conciliador Resolución Ministerial o Certificado	1 puntos

5. Méritos Especiales

Máximo 4 puntos

Item	Puntaje
4.1. Reconocimiento o felicitación pública otorgado	Hasta 1



por del Estado, Universidades, Colegios profesionales	puntos
4.2.Haberse desempeñado como procurador público titular o adjunto en zonas de emergencia, de pobreza extrema y de frontera (1.0 punto por cada año)	Hasta 3 puntos

ANEXO Nº 1

CURRICULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES.-

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

Lugar día mes año

NACIONALIDAD:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle/Jr.

No.

Dpto.

URBANIZACIÓN/DISTRITO:

PROVINCIA:

DEPARTAMENTO:

TELEFONO:

CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:

COLEGIO PROFESIONAL:

RUC Nº:

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple).

Título	Especialidad	Fecha de Expedición del Título (Mes/Año)	Universidad	Ciudad/ País
DOCTORADO				
MAESTRIA				
LICENCIATURA				
BACHILLER				

III. CAPACITACIONES



Certificados, Diplomas, Constancias	Especialidad	Fecha de Expedición de Certificados, Diplomas, Constancias (Mes/Año)	Universidad o Instituto	Ciudad/ País

IV. EXPERIENCIA LABORAL

No.	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/Año)	Fecha de Culminación (Mes/Año)
1					
2					
3					
4					
5					

V. REFERENCIAS PROFESIONALES

En la presente sección el candidato deberá detallar las referencias profesionales, correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.



No.	Nombre de la persona que brindara la referencia	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo que Desempeña	Teléfono
1				
2				
3				
4				
5				
6				



Declaro que la información proporcionada se ajusta a la verdad, y por consiguiente, en caso necesario, autorizo su verificación.

Hvca, _____

Firma del Postulante

Nota: La atribución del puntaje a los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el presente formato. Todo respaldo adicional servirá para validar dicha información y nunca podrá servir para mejorar la experiencia indicada en el presente formulario.

(ANEXO 02)

SOLICITUD DE POSTULANTE AL PROCESO DE SELECCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA DESIGNACION DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL Y PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL ADJUNTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

S.P.

Yo , identificado (a)
con DNI N° con domicilio en
.....
Provincia.....Departamento.....Estado
Civil.....ante Ud con el debido respeto me presento y digo

Que, habiendo tomado conocimiento del Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza de:Código: en el Gobierno Regional de Huancavelica, mediante aviso de convocatoria llevado a cabo en la fecha; y teniendo interés en ocupar dicha plaza, solicito dentro del plazo establecido en el cronograma publicado por la Comisión Especial que usted preside, se me considere como postulante, para lo cual acompaño los documentos requeridos en las bases de dicha convocatoria.

POR TANTO,

A usted pido señor Presidente de la Comisión Especial de Concurso Público, acceder a mi solicitud.

Huancavelica, de del 2009.

.....
EI POSTULANTE

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, yo , identificado (a) con DNI N° declaro bajo juramento lo siguiente:

A la fecha no me encuentro comprendido en las siguientes situaciones:

1. Tener algún parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con funcionario del Gobierno Regional que goce de la facultad de influir en el correcto desarrollo del presente Concurso Público de Méritos.
2. Inhabilitación vigente según RNSDD.
3. Haber sido condenado por delito sancionado con pena privativa de libertad o encontrarme sentenciado.
4. Tener antecedentes Penales y/o Policiales.
5. Haber renunciado con incentivos establecidos a alguna entidad del sector público en los últimos cinco años y no tener impedimento legal para contratar con el estado.
6. Ser deudor alimentario.
7. Tener incompatibilidad de ingresos
8. Tener impedimento alguno para recibir mis remuneraciones a través de depósito bancario.

Asimismo, dejo constancia que es de mi conocimiento que en caso de no ser cierta la presente declaración jurada estaré sujeto a las sanciones prescrita por la Ley.



Huancavelica,dede 2009

FIRMA
DNI. N°

ANEXO N° 4

**INFORMACIÓN DE SUSTENTACIÓN DOCUMENTARIA DE LOS REQUISITOS/PERFIL DE
LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

<u>REQUISITOS/PERFIL</u>	<u>SE SUSTENTA EN EL FOLIO(S) N°(S) (*)</u>
A. Grados y Títulos Académicos, Estudios y Méritos Académicos	
B. Capacitación	
C. Publicaciones	
D. Idiomas	
E. Informática	
F. Experiencia Profesional	

Nota:

(*) El postulante debe precisar el número(s) de folio(s) de la propuesta técnica en la cual sustenta documentadamente el requisito o perfil solicitado en los términos de referencia.

Firma

Nombre
DNI

ACUERDO 03.- APROBAR el Cronograma del CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA DESIGNACION DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL Y PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL ADJUNTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA, dejando constancia que las fechas consignadas dependerán de la oportunidad que se aprueben las bases, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

**CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS PARA LA
DESIGNACION DE PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL Y PROCURADOR
PÚBLICO REGIONAL ADJUNTO DEL GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA**

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria Pública	23 de marzo 2009
Presentación de Soliçitudes y Curriculum Vitae	24 al 31 de marzo 2009
PRIMERA ETAPA	
Evaluación Curricular	01 de abril 2009
Publicación de Resultados	2 de abril 2009 – 12.00 pm
SEGUNDA ETAPA	
Examen de Conocimientos	03 de abril 2009
Publicación de Resultados	06 de abril 2009 – 12.00 pm



TERCERA ETAPA Entrevista Personal	07 de abril 2009
Publicación de Resultados	07 de abril 2009 – 17.00 pm
Publicación de cuadro de méritos	08 de abril 2009
Presentación de Recursos Impugnatorios	13 al 15 de abril 2009
Absolución de Recursos Impugnatorios	16 al 20 de abril 2009
Publicación de Resultados Finales	21 de abril 2009

ACUERDO 04.- REMITASE mediante Informe del Presidente del Comité Especial, las Bases y Cronograma del Concurso Público de Méritos debidamente visados al Despacho de la Presidencia Regional para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva Regional, además de copia de la presente acta.

No habiendo mas que tratar, siendo las _____ horas del mismo día, los miembros del Comité Especial proceden a suscribir la presente acta en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
Oficina Regional de Asesoría Jurídica

Felipe R. Alica Velasco
Abog. Felipe R. Alica Velasco
DIRECTOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
Gerencia Regional de Planeamiento
Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Vicente D. Mazásquez Gil
ECO VICENTE D. MAZÁSQUEZ GIL
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Hector Cuadros Ramírez
Eco. HECTOR CUADROS RAMÍREZ
GERENTE GENERAL REGIONAL